

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 29/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de marzo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL23/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CÉDULAS DE INFRACCIÓN PARA LA COMISARÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

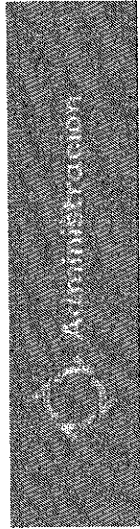
- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0496/2023**, de fecha 13 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL23/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CÉDULAS DE INFRACCIÓN PARA LA COMISARÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de febrero del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de febrero del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 22 de febrero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de febrero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Hilda Margarita Muñoz Torres, en su carácter de Especialista B, de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de febrero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)		CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)		CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)		CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **C.A/178/2023** de fecha 01 del mes de marzo del año 2023, validado por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

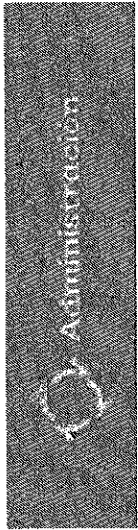
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
1	222,000.00	IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CEDULA DE INFRACCIÓN.	Cumple de acuerdo a lo solicitado.	Cumple de acuerdo a lo solicitado.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0059/2023** de fecha 02 del mes de marzo del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
1	222,000.00	PIEZAS	CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN. MEDIDA: 28 CM X 21.5 CM MAS CINTILLA DE ARRASTRE (AMBOS COSTADOS) PAPEL: 4 TANTOS AUTOCOPIABLE. ORIGINAL. TANTO ORIGINAL CB BLANCO DE 60 GRs. 1ER. COPIA CFB CANARIO 55 GRs. 2DO. COPIA CFB AZUL 55 GRs. 3ER. COPIA CF BLANCO 55 GRs. IMPRESIÓN: FRENTE. 1 TINTA NEGRO PROCESS. REVERSO: 1 TINTA NEGRO PROCESS. LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMATO LLEVARA LOS LOGOTIPOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", "SECRETARIA DE SEGURIDAD", "ESCUDO DE TRANSITO", "TRANSPORTE", "ESCUDO DE TRANSITO", "LAW ENDORCEMENT RECOGNITION" Y AL CENTRO "CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN". COMPOSICIÓN CADA BLOCK SE COMPONE DE 30 JUEGOS DE 4 TANTOS CADA UNO. CADA JUEGO LLEVARÁ EN EL PRIMER TANTO (ORIGINAL) UNA CINTA TRANSFER TAPE DE 1/2". EL BLOCK SERÁ ENVOLVENTE ACABADO EN FOLDERA CON CARTULINA BLANCA DE 164 GRs. ENGRAPADO CON 2 GRAPAS. LLEVARÁ UNA HOJA BLANCA DE 60 GRs. DE 21.5CM X 14 CM IMPRESA AL FRENTE EN NEGRO PROCESS (HOJA DE ALTA) CON	SI CUMPLE Con lo solicitado en el Anexo Técnico	SI CUMPLE Con lo solicitado en el Anexo Técnico



Página 2 de 4
Resolución 29/2023
Licitación Pública Local número LP 23/2023
21 del mes de marzo del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			ACUSE DE FOLDERA CON PRECORTE Y FOLIO SEGUN LA NUMERACIÓN DE CÉDULAS DE INFRACCIÓN CONTENIDAS EN LA FOLDERA. FOLIOS: 1. FOLDERA: DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA FOLDERA, EL FOLIO INICIAL Y FINAL DE ESTA. 2. FOLIOS DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN: DEBERÁN LLEVAR FOLIOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL FORMATO Y EN LA ORILLA, CONSOLIDADOS AMBOS FOLIOS. ESTARÁN IMPRESOS EN ORIGINAL EN LOS 4 TANTOS, TAMBIÉN LLEVARÁ UN FOLIO CONSOLIDADO A LA CÉDULA DE INFRACCIÓN SOBRE LA BANDA ADHESIVA. 3. FOLIOS EN LA HOJA DE ALTA: DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE FOLDERA Y EL FOLIO INICIAL Y FINAL DE ESTA.
--	--	--	--

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumple con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes a **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo y técnico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**”, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

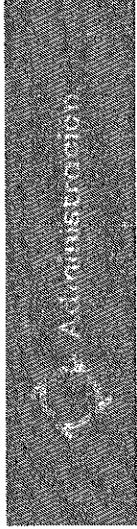
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “**LEY**”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de marzo del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

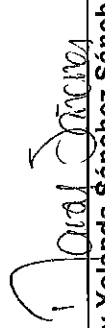
David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

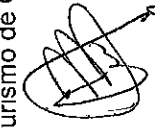

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

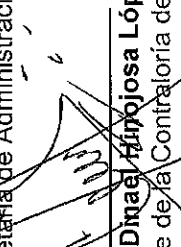

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

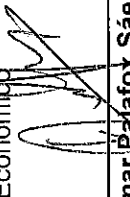

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Jorge Daniel Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL23/2023 con
concurencia del Comité, denominada "IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA CÉDULAS DE INFRACCIÓN PARA
LA COMISARÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".